Contrato N°04/18

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** domiciliada en la calle domiciliada en 10 de Agosto Nº 731 casi Coronel Romero, San Lorenzo - República del Paraguay, representado para este acto por **MARIA TERESA LUGO CÁCERES**, con Cédula de Identidad **N° 4.253.234**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO"– ID 329724.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329724.-

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Concurso de Oferta N° 04/2017** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO**" convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 86/18 de fecha 08 de febrero de 2018.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
1.1	Artefacto de adosar a la pared con 2 lamparas fluorescentes de 40W.	1	EVENTO	Unidad	154.948	154.948
1.2	Artefacto con rejilla, de adosar al techo con 1 lampara fluorescente de 20W.	1	EVENTO	Unidad	204.371	204.371
1.3	Artefacto con rejilla, de adosar al techo con 2 lamparas fluorescentes de 40W.	1	EVENTO	Unidad	349.969	349.969
1.4	Salida de emergencia a bateria.	1	EVENTO	Unidad	267.152	267.152
1.5	Luz de emergencia a Bateria.	1	EVENTO	Unidad	189.677	189.677
1.6	Colocacion de artefactos.	1	EVENTO	Unidad	44.525	44.525
1.7	Colocacion de lamparas y salidas de emrgencia.	1	EVENTO	Unidad	44.525	44.525
2	**BOCAS DE INST. ELÉCTRICA**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
2.1	Bocas de luces	1	EVENTO	Unidad	353.531	353.531
2.2	Bocas de lamparas y salidas de emergencia	1	EVENTO	Unidad	353.531	353.531
2.3	Bocas de tomas dobles para PC	1	EVENTO	Unidad	477.311	477.311
2.4	Bocas de tomas especiales	1	EVENTO	Unidad	530.295	530.295
2.5	Bocas de extractor de aire	1	EVENTO	Unidad	1.314.122	1.314.122
2.6	Bocas de termocalefon	1	EVENTO	Unidad	707.061	707.061

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

2.7	Bocas de ducha eléctrica	1	EVENTO	Unidad	707.061	707.061
2.8	Bocas de acondicionadores de aire monofásico	1	EVENTO	Unidad	707.061	707.061
2.9	Bocas de acondicionadores de aire trifasico, hasta 60.000BTU	1	EVENTO	Unidad	1.413.859	1.413.859
2.10	Bocas de Toma universal	1	EVENTO	Unidad	353.530	353.530
3	**TABLEROS Y ALIMENTADORES**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
3.1	Tablero TG (Tablero metalico para 60TM, TM corte 3x150A, 1 TM 3x63A, 1 TM 3x50A, 3 TM 3x25A, 1 TM 1x25A, 9 TM 1x16A, 1 Disyuntor Diferencial 4x25A, descargador de sobretension tetrapolar, alimentacion 4x50Nyy+1x35T, 20m.)	1	EVENTO	Unidad Medida Global	13.098.748	13.098.748
3.2	Tablero TS1 (Tablero met?lico para 48 TM, TM corte 3x63A, 2TM 1x25A, 9TM 1x20, 11 TM 1x16A, 1 Disyuntor diferencial 4x25A, alimentacion 4x16Nyy+1x6T, 20m.)	1	EVENTO	Unidad Medida Global	12.016.175	12.016.175
3.3	Tablero TS2 (Tablero metalico para 24 TM, 1 TM corte 3x50A, 1TM 3x20A, 2TM 1x20A, 9TM 1x16A, 1 disyuntor diferencial 4x25A, alimentacion 4x10Nyy+1x6T, 35 m.)	1	EVENTO	Unidad Medida Global	11.455.209	11.455.209
3.4	Tablero TS3 (Tablero metalico para 24 TM, 1 TM corte 3x25A, 1TM 3x20A, 2TM 1x20A, 3TM 1x16A, 1 disyuntor diferencial 4x25A, alimentacion 4x4Nyy+1x4T, 60 m.)	1	EVENTO	Unidad Medida Global	13.294.624	13.294.624
3.5	Sistema de puesta a tierra para tableros	1	EVENTO	Unidad Medida Global	3.305.626	3.305.626
4	**BOCAS DE INST. DE SEÑALES DEBILES**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
4.1	Bocas para datos.	1	EVENTO	Unidad	530.295	530.295
4.2	Bocas para Teléfono.	1	EVENTO	Unidad	530.295	530.295
4.3	Caja de distribución de señales debiles.	1	EVENTO	Unidad Medida Global	993.804	993.804

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

5	**BOCAS DE INST. DE PREVENCIÓN DE INCENDIO**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
5.1	Central de Prevencion de Incendio	1	EVENTO	Unidad Medida Global	4.800.000	4.800.000
5.2	Bocas para sensor de humocalor	1	EVENTO	Unidad	480.873	480.873
5.3	Bocas sensor de termovelocimetrico	1	EVENTO	Unidad	480.873	480.873
5.4	Bocas para accionador manual	1	EVENTO	Unidad	480.873	480.873
5.5	Bocas para alarma audiovisual	1	EVENTO	Unidad	480.873	480.873
6	**REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN**	1	EVENTO	Unidad Medida Global		
6.1	Mantenimiento de Trafo.	1	UNIDAD	Unidad Medida Global	8.600.000	8.600.000
6.2	Reacondicionamiento de PD - Incluye cambio de cajas y equipos de protección	1	UNIDAD	Unidad Medida Global	20.900.000	20.900.000
6.3	Uso de Grua y transporte	1	UNIDAD	Unidad Medida Global	5.500.000	5.500.000
				TOTAL	**105.120.797.-**	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. **300.000.000** (Guarines trescientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4. Acta de recepción final del servicio, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente.

No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual. El anticipo del (30%) solo podrá ser reajustado si antes del pago se registra aumento de los insumos considerados para el ajuste.

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición.

G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:

$R = P\ x(0.70)\ x\ C$

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

(0.70) = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentaje correspondiente al anticipo).
C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales.

En caso que los índices que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se realizara conforme a lo indicado en el cronograma de obra y la con la emisión de una Orden de Servicio, en la Sede Museo de la SEAM: Avda. del Agrónomo Km. 10 ½ frente al Centro Antirrábico Nacional (UNA) – San Lorenzo.

La Dirección Administrativa, emitirá la Orden de los servicios a realizar, donde se especificarán el plazo y la cantidad de los servicios solicitados. A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) horas para el inicio de la prestación de los servicios solicitados por la SEAM, en el caso de incumplimiento del plazo, deberá justificar el motivo.

El plan de entrega de los servicios está sujeto a las necesidades de la convocante.

La orden de servicio, podría ser remitida vía e-mail, fax o en forma personalizada a la firma contratada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través del Departamento de Servicios Generales.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de marzo y año 2018.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA SEUGO CÁCERES

Representante Legal

EMTAUSA

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS

Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA DEL AMBIENTE